

SECRETARIA. 20 NOV 2020. A Despacho del señor Juez, informándole que en el presente proceso EJECUTIVO se encuentra pendiente liquidar las costas. **Sírvase proveer.**

La Secretaria,


MONICA A. HERNANDEZ Á.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 76 130 40 89 001 2019-00395-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: DIANA MARÍA VELASQUEZ MONTOYA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Candelaria (V), 20 NOV 2020

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado el mismo el Juzgado,

DISPONE

De conformidad al acuerdo No. PSAA16-10554 de 5 de agosto de 2016 artículo 5º numeral 1 literal (a) de la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SEÑÁLESE como AGENCIA EN DERECHO la suma de \$ 743.786,05 MCTE, para que sean tenidas en cuenta dentro de la Liquidación de Costas a realizarse por secretaria y a cargo de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JESÚS ANTONIO MENA ARANGO -0585

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS A CARGO DEL DEMANDADO Y A FAVOR DEL DEMANDANTE, ASÍ:

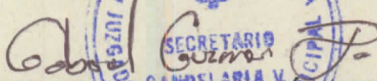
Agencias en Derecho	\$ 743.786,05
Notificación (Fl. 26)	\$ 18.160,00
Notificación (Fl. 29)	\$ 18.160,00
Notificación (Fl. 33)	\$ 18.160,00
Notificación (Fl. 37)	\$ 19.604,00
TOTAL	\$ 817.870,05

SON: OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 817.870,05) MONEDA CORRIENTE.

Siendo las 7:00 AM de hoy 23 NOV 2020, se fija en lista de traslado N° _____ LIQUIDACIÓN DE COSTAS, por un día y se CORRE TRASLADO a las

partes, por el termino de TRES (3) DÍAS, a fin de que se pronuncien sobre ella, presentado las objeciones y pruebas que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

VENCEN: 26 NOV 2020 4:00 PM.


MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria

